

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sociedad Ibérica de Transmisiones Eléctricas, Sociedad Anónima».
Dirección: Avenida de Andalucía, kilómetro 10,300, en Madrid, código postal 28021.
Teléfono: (91) 798 56 26. Fax: (91) 797 78 97.
Código de identificación fiscal: A-28095412,

y con número 07 97 0804

Para el equipo: Tarjeta módem para RTC.
Fabricado por: «Sitre, Sociedad Anónima», en España.
Marca: «Sitre Telecom».
Modelo: Super PC,

y con certificado de examen de tipo número 099397, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sociedad Ibérica de Transmisiones Eléctricas, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida de Andalucía, kilómetro 10,300.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0804
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.
Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.
Madrid, 23 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8365 RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo multiplexor con interface RTC turbo universal V.M./NTAY08AA, marca «Northern Telecom», modelo Passport 4400 Series.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Northern Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de las Dos Castillas, 33, en Pozuelo de Alarcón, código postal 28224,
Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo multiplexor con interface RTC turbo universal V.M./NTAY08AA, marca «Northern Telecom», modelo Passport 4400 Series, a favor de «Northern Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de las Dos Castillas, 33, en Pozuelo de Alarcón, código postal 28224, documento de identificación A-78693603, con el número 07 97 0808, que se inserta como anexo a la presente Resolución.
Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.
Madrid, 26 de diciembre de 1997.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Northern Telecom, Sociedad Anónima».
Dirección: Avenida de las Dos Castillas, 33, en Pozuelo de Alarcón, código postal 28224.
Teléfono: (91) 352 00 40. Fax: (91) 352 54 44.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-78693603.

y con número 07 97 0808

Para el equipo: Multiplexor con interface RTC turbo universal V.M./NTAY08AA.
Fabricado por: «Micom Communications Corp.», en Estados Unidos.
Marca: «Northern Telecom».
Modelo: Passport 4400 Series.

Con certificado de examen de tipo número 084697, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Northern Telecom, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida de las Dos Castillas, 33.
Ciudad: Pozuelo de Alarcón.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D.G.Tel.	07 97 0808
---	----------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.
Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.
Madrid, 26 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8366 RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo multiplexor con interface RTC clear voice module/NTAY21AA, marca «Northern Telecom», modelo Passport 4400 Series.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Northern Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de las Dos Castillas, 33, en Pozuelo de Alarcón, código postal 28224,
Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo multiplexor con interface RTC clear voice module/NTAY21AA, marca «Northern Telecom», modelo Passport 4400 Series, a favor de «Northern Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de las Dos Castillas, 33, en Pozuelo de Alarcón, código postal 28224, documento de identificación A-78693603, con el número 07 97 0809, que se inserta como anexo a la presente Resolución.
Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.
Madrid, 26 de diciembre de 1997.—El Secretario general.—P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.